

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Toledo

#### **Anuncio de 24/02/2023, del Ayuntamiento de Toledo, sobre información pública de la Modificación Puntual número 32 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo. [2023/1803]**

La Concejalía de Urbanismo, en uso de las atribuciones que la vigente legislación le confiere

Dispone

Someter a información pública, de conformidad con los artículos 36 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, la Modificación Puntual nº 32 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo, que tiene por objeto establecer la regulación de las condiciones de implantación del uso urbanístico de vivienda de uso turístico y apartamentos turísticos en los diferentes ámbitos de la ciudad.

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y tendrá una duración de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, cualquier persona podrá examinar la documentación correspondiente en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena) en horario de 9 a 14 horas y en la sede electrónica <https://sede.toledo.es>, así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto de la Modificación Puntual 32 del PGMOUT, cuya regulación suponga innovación de las determinaciones actuales.

Toledo, 24 de febrero de 2023

El Concejal Delegado de Urbanismo  
JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ